



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _COMPRAS
EXPEDIENTE Nº: 2024/13/S199

CERTIFICADO

DON JESÚS GARAY GARRUCHO, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 18/07/2024, adoptó acuerdo que, transcrito literalmente dice:

Previo declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de los señores asistentes, se dio lectura a la propuesta que transcrita dice:

“A la vista del expediente iniciado para la licitación del contrato “Suministro de 10 vehículos patrulleros y 6 motocicletas con destino a la Policía Local, en modalidad de arrendamiento sin opción de compra, con integración de servicios complementarios, renting”, mediante Procedimiento Abierto, de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por la Adjuntía de Contratación y Compras, por un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de 661.157,02 €, más el 21% de I.V.A equivalente a 138.842,98 €, lo cual supone un coste total para esta Administración de 800.000,00 €. y vistos los informes emitidos por la Intervención de Fondos y la Secretaría, que obran en el expediente,

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente núm. 2024/13/S199 de contratación, mediante Procedimiento Abierto del “Suministro de 10 vehículos patrulleros y 6 motocicletas con destino a la Policía Local, en modalidad de arrendamiento sin opción de compra, con integración de servicios complementarios, renting, con dos lotes:

Lote 1:

10 VEHÍCULOS:

- 3 UDS. TIPO SUV O EQUIVALENTE ADAPTADO CON KIT PATRULLERO CELULAR*
- 6 UDS. TIPO SUV O EQUIVALENTE ADAPTADO CON KIT PATRULLERO*
- 1 UND. TIPO TURISMO CON KIT CAMUFLADO*

Lote 2:

6 MOTOCICLETAS

- LAS 6 DOTADAS CON KIT POLICIAL”.*

2º.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Administrativas Particulares que han de regir esta contratación.

3º.- Financiar el presente con cargo a las Aplicaciones:

<i>2024 1 sept-31 dic</i>	<i>66.666,67 €</i>	<i>42 13210 2040000 / n° op.: 220240000343</i>
<i>2025 1 ene-31 dic</i>	<i>200.000,00 €</i>	<i>42 13210 2040000 / n° op.: 220249000009</i>

OTROS DATOS

Código para validación: 0AJ70-HRHMI-GF1T3

Fecha de emisión: 22 de Julio de 2024 a las 13:43:29

Página 2 de 2

FIRMAS

1.- Adjunto/a Jefe/a de Servicio de Compras de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. PROPUESTA 22/07/2024 09:50
2.- Concejala/ Secretario/a de la Junta de Gobierno Local de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. CERTIFICA
22/07/2024 10:27
3.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. VISTO BUENO 22/07/2024 13:37

ESTADO

FIRMADO
22/07/2024 10:27



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _COMPRAS

EXPEDIENTE Nº: 2024/13/S199

CERTIFICADO

2026	1 ene-31 dic	200.000,00 €	42 13210 2040000 /nº op.: 220249000009
2027	1 ene-31 dic	200.000,00 €	42 13210 2040000 /nº op.: 220249000009
2028	1 ene-31 ago.	133.333,33 €	42 13210 2040000 /nº op.: 220249000009
Total		800.000,00 €	

4º.- *Convocar Procedimiento Abierto para la adjudicación de “Suministro de 10 vehículos patrulleros y 6 motocicletas con destino a la Policía Local, en modalidad de arrendamiento sin opción de compra, con integración de servicios complementarios, renting”.*

5º.- *Publicar el anuncio de la licitación en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la forma prevenida en el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público, para que, durante el plazo de 15 días naturales se presenten las ofertas; en base al artículo 134 de la LCSP el Procedimiento que se propone se ha enviado previamente en el DOUE con fecha 25 de Abril de 2024, por lo que hasta que no transcurra 35 días desde esa fecha no se publicará la licitación en la plataforma de contratación del sector público.”*

Y para que así conste y surta sus oportunos efectos en el expediente de su razón, con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide el presente de orden del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente